



DEFENSA ASEGURADA CIA. LTDA.

Compañía de Prestación de Servicios
Jurídico - Administrativos

Edificio Benalcázar Mil
Piso 12 - Oficina 1201
Phones: 550-600 - 566-409
Quito - Ecuador

Quito, Julio 18 de 1994

EXP. 18645-89
Lumbuto
18-7-94
1610

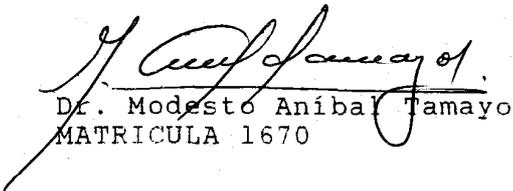
S
Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad

Señor Superintendente:

Adujnto tengo a bien remitirle copia certificada de la escritura de cesión de participaciones sociales de la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA., otorgada por JOSE JUAN CONEJO MALES a favor de JAIRO FREN CONEJO MALES, el día 25 de Mayo de 1994, ante el Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario Noveno de Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Julio de 1994.

El expediente de la Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA. al cual mandará que se incorpore la escritura adjunta, es el número

Atentamente,


Dr. Modesto Anibal Tamayo
MATRICULA 1670

SECCION ARCHIVO - QUITO
RECIBIDO

18 JUL 94 11 05

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS

Si PUEDE  19-07-94 
19-7-94
1630

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1		
2		
3		
4		
5		
6	CESION DE PARTICIPACIONES	En la ciudad de SAN FRAN
7	SOCIALES.	CISCO DE QUITO , Capital
8	OTORGA: JOSE JUAN CONEJO MALES	de la República del Ecua
9	A FAVOR DE: JAIRO EFREN CONEJO	dor, a los veinticinco
10	MALES.	días del mes de Mayo de
11		mil novecientos noventa
12	C U A N T I A :	y cuatro, ante mi Doctor
13	S/. 50.000,00	GUSTAVO FLORES UZCATEGUI,
14		Notario Noveno de este
15		Cantón, comparecen: En
16		calidad de CEDENTE, el señor JOSE JUAN CONEJO MALES, solte
17		ro, por sus propios derechos, y en calidad de CESIONARIO ,
18		el menor JAIRO EFREN CONEJO MALES, representado por su pa-
19		dre CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, conforme se desprende de
20		la partida de nacimiento adjunta. Los comparecientes son
21		ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad de Quito, a quie
22		nes conozco de lo cual doy fé, y me presentan para que ele
23		ve a escritura pública la siguiente de CESION DE PARTICIPA
24		CIONES SOCIALES, que se contiene en la minuta cuyo tenor li
25		terera a continuación transcribo :- S E Ñ O R N O T A
26		R I O :- En el registro de escrituras públicas a su cargo
27		sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIA-
28		LES, al tenor de las siguientes cláusulas :- P R I M E R A-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 COMPARECIENTES .- Comparecen al otorgamiento y suscripción
2 de la presente escritura, en calidad de CEDENTE, el señor
3 JOSE JUAN CONEJO MALES, soltero, por sus propios derechos,
4 y, en calidad de CESIONARIO, el menor JAIRO EFREN CONEJO
5 MALES, representado por su padre CESAR ENRIQUE CONEJO MALES,
6 conforme se desprende de la partida de nacimiento adjunta.
7 S E G U N D A :- ANTECEDENTES .- UNO .- Por escritura pú
8 blica celebrada el veintiocho de Julio de mil novecientos
9 ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón
10 Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
11 el veinte de Septiembre del mismo año, se constituyó la Com
12 pañia SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA., con un capital social de
13 un millón de sucres oo/100 dividido en mil participaciones
14 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un mil su
15 cres oo/100 de valor cada una, distribuidas así: CESAR EN
16 RIQUE CONEJO MALES, novecientas participaciones sociales
17 suscritas y pagadas; JOSE JUAN CONEJO MALES, cincuenta par
18 ticipaciones sociales suscritas y pagadas; y, ELSA MARIA
19 CONEJO MALES, cincuenta participaciones sociales suscritas
20 y pagadas .- DOS .- La Junta General Extraordinaria Univer
21 sal de Socios reunida el veintiuno de Abril de mil novecien
22 tos noventa y cuatro, autorizó al socio JOSE JUAN CONEJO MA
23 LES para que transfiera la totalidad de sus participaciones
24 sociales, a favor del menor JAIRO EFREN CONEJO MALES, habien
25 do previamente renunciado todos los socios a su derecho pre
26 ferente para la adquisición de las mismas .- T E R C E R A
27 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos,
28 el señor JOSE JUAN CONEJO MALES, por sus propios derechos,

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 transfiere las cincuenta participaciones sociales suscritas
2 y pagadas en igual número que posee actualmente en la Com-
3 paña SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA., y su respectivo valor ,
4 más todos los derechos y obligaciones que devienen de su ac-
5 tual calidad de socio de dicha Compañía, a favor del menor
6 JAIRO EFREN CONEJO MALES, representado en este acto por su
7 padre señor CESAR CONEJO MALES , quien acepta en dicha cali-
8 dad esta transferencia por considerarla conveniente para
9 los intereses de su representado .- C U A R T A :- NUEVA
10 INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL .- Atenta la cesión de par-
11 ticipaciones efectuada mediante este instrumento, el capital
12 social de un millón de sucres oo/100 de la Compañía SISTE-
13 MAS TELECAL CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente ma-
14 nera: CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, novecientos mil sucres
15 oo/100, equivalente a novecientas participaciones sociales;
16 ELSA MARIA CONEJO MALES, cincuenta mil sucres oo/100, equi-
17 valente a cincuenta participaciones sociales; y, JAIRO E
18 FREN CONEJO MALES; cincuenta mil sucres oo/100, equivalen-
19 te a cincuenta participaciones sociales.- Q U I N T A :-
20 RATIFICACION .- Los comparecientes manifiestan que se en-
21 cuentran cancelados los valores de las participaciones socia-
22 les transferidas, declaran su conformidad en este acto de
23 transferencia y sus consecuencias de orden legal, y ratifi-
24 can su aceptación y consentimiento para la realización del
25 mismo .- S E X T A :- DOCUMENTOS HABILITANTES .- Como ta-
26 les se agregan los siguientes:- UNO.- El acta autógrafa de
27 la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la
28 Compañía SISTEMAS TELECAL CIA. LTDA. celebrada el veintiuno

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, en la cual se
2 autoriza la transferencia de participaciones sociales mate
3 ria de este instrumento; y, DOS.- La partida de nacimien
4 to que legitima la intervenci3n del se1or CESAR ENRIQUE CO
5 NEJO MALES como padre y representante legal del menor JAI
6 RO EFREN CONEJO MALES .- Usted, se1or Notario, se servira
7 agregar las cl1usulas de estilo.- H A S T A A Q U I
8 L A M I N U T A , la misma que se halla firmada por el
9 se1or Doctor MODESTO ANIBAL TAMAYO, Abogado con matr3cula
10 profesional del Colegio de Abogados de Quito, n1mero mil
11 seiscientos setenta .- Para el cumplimiento y otorgamien
12 to de la presente escritura se observaron los preceptos le
13 gales del caso, y leida que les fue a los comparecientes
14 integralmente por m3 el Notario, 3stos se ratifican en todo
15 su contenido, y en unidad de acto firman conmigo el Notario
16 de todo lo cual doy fe .-

19
20 *[Signature]*
21 *[Signature]*
22 *[Signature]*

20 *[Signature]*
21 *[Signature]*
22 *[Signature]*

22 17081996-9
23 034-094

22 Cesar Enrique Conejo Males
23 170525673-7
24 036-128

28 El Notario , (firmado) Doctor Gustavo Flores Uzcátegui . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SISTEMAS TELECAL
CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE ABRIL DE 1994.

En la ciudad de Quito, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y cuatro, siendo las 18h00, en las oficinas de la Compañía situadas en la calle Venezuela No. 2209 y Riofrio, se reúnen los socios señores JOSE JUAN CONEJO MALES y CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, este último por sus propios derechos y como Mandatario de ELSA MARIA CONEJO MALES.

Representado que se encuentra el cien por ciento del capital social, fundados en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los prenombrados socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de tratar como único punto el pedido del señor JOSE JUAN CONEJO MALES, de que se le autorice transferir la totalidad de sus participaciones sociales.

Preside la Junta el señor JOSE JUAN CONEJO MALES, y actúa como Secretario el señor CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, Gerente de la Compañía.

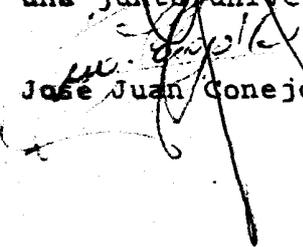
El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones sociales a favor de su sobrino JAIRO EFREN CONEJO MALES, a cuyo fin solicita que se le confiera la respectiva autorización.

El señor CESAR ENRIQUE CONEJO MALES, por sus propios derechos y por los que representa de la señorita ELSA MARIA CONEJO MALES, dice que renuncia al derecho preferente de adquirir las participaciones sociales del señor JOSE JUAN CONEJO MALES, y que si éste ha resuelto cederlas a su sobrino JAIRO EFREN CONEJO MALES, está de acuerdo en que se le conceda la autorización correspondiente.

Así las cosas, y sin más deliberaciones, la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

1. Autorizar al socio JOSE JUAN CONEJO MALES para que transfiera las cincuenta participaciones sociales que en total posee actualmente en la Compañía, a favor de JAIRO EFREN CONEJO MALES; y,
2. Aceptar a JAIRO EFREN CONEJO MALES como nuevo socio de la Compañía.

Resuelto de esta forma el único punto del orden del día, y no habiendo más que tratar, se procede a la elaboración de la presente acta, y, una vez concluida se da lectura de la misma por Secretaría, siendo aprobada por unanimidad sin ninguna observación, para constancia de lo cual firman todos los socios concurrentes por tratarse de una junta universal.


José Juan Conejo Males

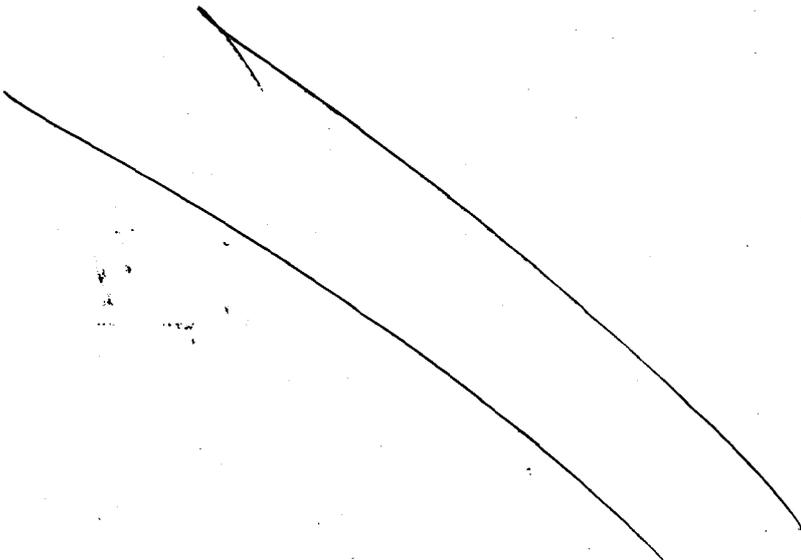

César Enrique Conejo Males

Lo enmendado.- VALE.-

Se otorgó ante mí ,
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA
CERTIFICADA, en Quito, a dieciseis de junio de mil no-
vecientos noventa y cuatro .-



DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



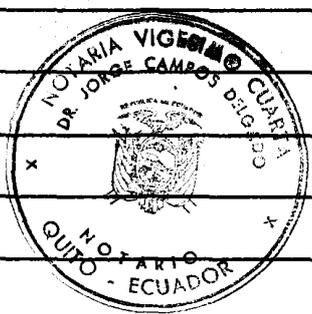
RA ---



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

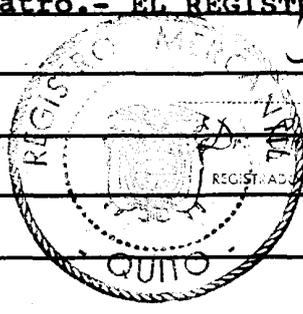
ZON: Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario
Noveno del cantón, Quito, doctor Gustavo Flores Uzcáte-
gui, el 25 de mayo de 1994 se otorgó una escritura de
Cesión de Participaciones que otorga el Sr. José Juan
Conejo Males en favor del Sr. Jairo Efren Conejo Males
tomé nota de la presente Cesión en la escritura Matriz
de la Constitución de Compañía Sistemas Telecal Cia. Ltda.
.-Quito, a veinticuatro de junio de mil novecientos no-
venta y cuatro.-----



EL NOTARIO

[Firma manuscrita]
Dr. Jorge Campos Delgado
NOTARIO - ABOGADO

~~Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
número 1.891 del REGISTRO MERCANTIL DE veinte de Septiembre
de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 3.462 vta., tomo
120 correspondiente a la constitución de la compañía #
SISTEMAS TELECAL C. LTDA." lo referente a la presente ce-
sión de participaciones.- Quito, a trece de Julio de mil
novecientos noventa y cuatro.- EL REGISTRADOR.~~



[Firma manuscrita]
Dr. Gustavo García Buitrago
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO